INFORME DE EVALUACION FINANCIERO PRELIMINAR CONCURSO DE MERITOS No ALC-CM-001-2026

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P. – ALCARI S.A.S. E.S.P., en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la gestión contractual de las entidades públicas, adelantó el proceso de selección correspondiente al concurso de méritos No. ALC-CM-001-2026.

Dicho proceso tiene la finalidad de CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SEGUNDO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR RÍO BOGOTÁ, ASÍ COMO DEL COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE PEÑALISA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3376-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RICAURTE ALCARI S.A.S. E.S.P.

Las actuaciones contractuales se desarrollan en el marco del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3376-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el Municipio de Ricaurte y la Empresa de Servicios Públicos de Ricaurte ALCARI S.A.S. E.S.P., con el propósito de fortalecer la infraestructura sanitaria y contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales y de saneamiento básico del municipio.

El presente informe tiene por objeto presentar de manera clara, imparcial y objetiva los resultados de la evaluación adelantada sobre la propuesta radicada dentro del proceso de selección, de conformidad con los requisitos señalados en el pliego de condiciones definitivo y las normas vigentes aplicables.

La revisión efectuada comprende la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, exigidos para determinar el cumplimiento de las condiciones mínimas de participación y avanzar en la selección de la oferta más favorable para la entidad.

En ese contexto, el presente documento se constituye en un instrumento de publicidad y transparencia, mediante el cual se pone en conocimiento de los interesados el resultado preliminar de la evaluación, garantizando a los proponentes el ejercicio del derecho de contradicción y observación dentro de los términos previstos, previo a la expedición del informe definitivo de evaluación y del acto administrativo correspondiente.

II. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE)

CONSORCIO PTAR RICAURTE 2026

Nit. 479.871-9
R/L JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
C.C 5.829.612 IBAGUE

PROPONENTE	**PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ**
NIT	**28548736-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ**
IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	**28.548.736**
OBSERVACIONES	**CUMPLE –** La documentación correspondiente al Registro Único de Proponentes (RUP) fue presentada en medio físico; sin embargo, durante la revisión se evidenció que el ejemplar impreso se encontraba incompleto debido a la falta de algunas páginas. No obstante, al verificar la información contenida en el medio magnético (CD) aportado por el proponente, se constató que la totalidad del documento se encontraba disponible, completa y legible en dicho soporte. En consecuencia, fue posible efectuar la validación integral de la información requerida, requisitos objeto de evaluación. El proponente acreditó la renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP), inscrito bajo el No. 6998 del Libro Primero de los Proponentes. Dicha renovación fue publicada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) el día **21 de abril de 2026**. En consecuencia, se verifica que la inscripción se encuentra vigente y en firme, razón por la cual el proponente mantiene su capacidad habilitante para participar dentro del presente proceso de selección.

PROPONENTE	**2C INGENIEROS S.A.**
NIT	**830023761- 7**
REPRESENTANTE LEGAL	**CESAR ASHLEY MORA BARNEY**
IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	**19.356.176**
OBSERVACIONES	**CUMPLE –** El Registro Único de Proponentes (RUP) fue recibido en medio físico; sin embargo, se evidenció que la documentación no se encontraba completa debido a la ausencia de algunas páginas en la impresión entregada. No obstante, una vez verificado el contenido del medio magnético (CD) aportado por el proponente, se constató que la información faltante se encuentra incorporada de manera íntegra y legible en dicho soporte, permitiendo realizar la revisión completa del documento y verificar los requisitos correspondientes. De la revisión efectuada al Registro Único Empresarial y Social (RUES), se evidenció que el proponente realizó la renovación de su Registro Único de

	Proponentes (RUP), inscrito bajo el No. 00909218 del Libro Primero de los Proponentes, la cual fue publicada el **06 de mayo de 2026**. Verificada la información correspondiente, se constató que la inscripción se encuentra vigente y ejecutoriada, conservando su validez para todos los efectos legales. En consecuencia, el proponente cumple con este requisito habilitante y se encuentra facultado para participar en el presente proceso de selección.

PROPONENTE	**RM PROYECTOS S.A.S.**
NIT	**900120061- 9**
REPRESENTANTE LEGAL	**ROJAS PARDO OSCAR EFREN**
IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	**79.962.504**
OBSERVACIONES	**CUMPLE –** El Registro Único de Proponentes (RUP) fue recibido en medio físico; sin embargo, se evidenció que la documentación no se encontraba completa debido a la ausencia de algunas páginas en la impresión entregada. No obstante, una vez verificado el contenido del medio magnético (CD) aportado por el proponente, se constató que la información faltante se encuentra incorporada de manera íntegra y legible en dicho soporte, permitiendo realizar la revisión completa del documento y verificar los requisitos correspondientes. El proponente acreditó la renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP), inscrito bajo el No. 00905407 del Libro Primero de los Proponentes. Dicha renovación fue publicada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) el **21 de abril de 2026**. En consecuencia, se constató que la inscripción se encuentra vigente y en firme, manteniendo plenamente sus efectos legales. Por lo anterior, el proponente conserva su capacidad jurídica y habilitante para participar en el presente proceso de selección.

Conforme a lo establecido en el concurso de méritos No. ALC-CM-001-2026 y en lo relacionado con los requisitos financieros habilitantes, se realizó la verificación de los Registros Únicos de Proponentes (RUP) aportados por los integrantes del CONSORCIO PTAR RICAURTE 2026.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que los integrantes del consorcio acreditaron de manera oportuna la renovación de sus respectivos RUP dentro de los términos establecidos en la normativa vigente y en las condiciones previstas en la convocatoria. En consecuencia, la información financiera contenida en dichos registros se encuentra vigente permitiendo constatar el cumplimiento de los indicadores y requisitos financieros exigidos para la habilitación del proponente.

Índices de capacidad financiera

CRITERIO	50.00%	40.00%	10.00%	100.00%
EVALUACION FINANCIERA	**PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ**	**2C INGENIEROS S.A.**	**RM PROYECTOS S.A.S.**	**CONSORCIO RED RICAURTE**
Activo Corriente	411,809,391.00	5,118,443,813.00	1,126,716,353.00	2,365,953,856
Activo Total	896,706,681.00	5,122,741,999.00	1,126,716,353.00	2,610,121,775
Pasivo Corriente	19,231,000.00	234,565,841.00	405,792,850.00	144,021,121
Pasivo Total	44,265,189.00	930,927,267.00	417,985,384.00	436,302,040
Patrimonio	852,441,492.00	4,191,814,732.00	708,730,969.00	2,173,819,736
Utilidad Operacional	343,301,376.00	413,808,403.00	36,947,073.00	340,868,757
Gastos de Intereses	4,136,980.00	3,898,800.00	19,000.00	3,629,910
Presupuesto Oficial	874,078,920.00	874,078,920.00	874,078,920.00	874,078,920
INDICADOR FINANCIERO				
a. Capital de Trabajo				
Formula: Act Cte. - Pas. Cte > o Igual al 10 % del presupuesto oficial	44.9%	558.7%	82.5%	254.2%
b. Indice de Liquidez				
Formula: Act Cte. / Pas. Cte > o Igual a 1,10	21.41	21.82	2.78	16.43
c. Nivel de Endeudamiento				
Formula: Pasivo total / activo total < o igual a 73 %	5%	18%	37%	17%
d. Cobertura de Intereses				
Formula: Utilidad Operacional / Gastos Intereses > o igual a 0	82.98	106.14	1,944.58	93.91
d. Rentabilidad sobre el Patrimonio				
Formula: Utilidad Operacional / Patrimonio > o igual a 0	0.40	0.10	0.05	0.16
d. Rentabilidad sobre el Activo				
Formula: Utilidad Operacional / Activo Total > o igual a 0	0.38	0.08	0.03	0.13
El proponente acredita la presentación de la información del Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**

reglamento, si fuera una distinta.				
RESULTADO	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**

CRITERIO EVALUADO	CONSORCIO PTAR RICAURTE
VERIFICACION FINANCIERA	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

De conformidad con la revisión y verificación efectuada por el Comité Evaluador al componente financiero de las propuestas presentadas dentro del proceso de concurso de méritos No. ALC-CM-001-2026 y atendiendo los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso, así como las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se concluye que el proponente **CONSORCIO PTAR RICAURTE 2026**, representado legalmente por el señor **JUAN CAMILO DIAZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No 5.829.612 de Ibagué, CUMPLE en esta etapa preliminar, con las condiciones e indicadores financieros exigidos por la entidad para acreditar su capacidad financiera y organizacional.

No obstante, el presente resultado tiene carácter preliminar y se encuentra sujeto al análisis de las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, sean presentadas por el oferente o interesados.

En consecuencia, el Comité Evaluador procederá a realizar la respectiva revisión y valoración de la información que sea allegada, con el fin de emitir el informe final de evaluación, en el cual se adoptará la decisión definitiva y debidamente motivada respecto de la habilitación o rechazo de cada propuesta, de conformidad con las reglas previstas en el pliego de condiciones y la normativa vigente.

Dr. Jhon Diver Alzate Moscoso
Asesor económico y financiero
Comité financiero

Dr Cleiber Rodrigo García Ortiz
Profesionales Universitario código 219, grado 11 - Financiero y Tesorero ALCARI S.A.S E.S.P